

GRANADA, DICIEMBRE 29, 1855.

DOCUMENTOS OFICIALES

Contestacion del Gobierno del Salvador á una nota que con fecha 3 del ppto. se le dirigió, participándole la inauguracion del Gobierno Provisorio de esta República.

Señor Ministro
Cajutepeque, noviembre 22 de 1855.

Tengo el honor de acusar recibo de la muy estimable carta oficial de U.S. fecha del corriente mes, en que al incluirme copia autentica del tratado ajustado el 23 de octubre entre las fuerzas granadinas y leonesas, se sirve hacer saber á mi Gobierno que, en consecuencia de las estipulaciones de aquel convenio, se instaló en esa ciudad el 30 del mismo mes de octubre el Supremo Gobierno Provisorio de la República de Nicaragua, habiendo tomado posesion de su alto destino el Sr. Presidente don Patricio Rivas, de cuyo acontecimiento se espera la seguridad del goce de los incalculables beneficios de la paz por que anclan esos pueblos.

Impuesto de todo el Sr. Presidente del Salvador me ordena contestar á U.S. para conocimiento de ese Supremo Gobierno: que siendo tan notorios los esfuerzos que por parte de este Estado, se han hecho antes de ahora y en repetidas veces para traer un acomodamiento á los partidos que se hacian la guerra en esa República; no puede menos de serle grato que al fin esos pueblos puedan ya entrar en reposo y proveer por sí en el seno de la paz á todo lo que convenga al gran interés de su engrandecimiento y soberanía.

El Gobierno del Salvador hace los mas fervientes votos por que Nicaragua alcance estos bienes, y porque la Providencia que dirige los destinos de las Naciones, conceda á esa, dias de ventura y de paz, prestando al propio tiempo al Sr. Presidente Provisorio las luces que necesita para dirigir los pasos de su Gobierno en las difíciles circunstancias en que los sucesos de tan prolongadas hostilidades deben constituir á esa República.

En estos términos ha sido autorizado para contestar á U.S.; y al verificarlo tengo el honor de protestar al Sr. Ministro de Relaciones exteriores las seguridades de mi consideracion mas distinguida, con que soi de U.S. muy atento servidor.

Enrique Hoyos.

CONFORME—Ministerio de Relaciones exteriores—Granada, diciembre 19 de 1855.
JEREZ.

MINISTERIO DE RELACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HONDURAS.

Comayagua, noviembre 20 de 1855.

terceses; porque las sangrientas guerras que nos han aflijido y en lo de adelante empresa desgraciadamente uno de los Estados contra cualquiera de los demas de Centro-América, no pueden tener otra calificacion que la de guerras civiles, y ya se sabe que es la peor de las calamidades de una nacion, que como la nuestra no ha acertado todavía con la creacion de un Gobierno que llene las exigencias públicas y haga valer sus derechos ante las del mundo civilizado.

Firme pues mi Gobierno en el noble propósito de asegurar el reposo de los pueblos que rige, y de estrechar con el de ese Estado los vínculos de una amistad leal y basada en principios de reciproca utilidad, no ha vacilado en encomendarme la mision que anuncia á U.S. el Ministro Hondureño.

Para continuar mi marcha hasta la residencia del Supremo Gobierno de U.S., solo me demora el correspondiente aviso de admision, y que se me remita un salvoconducto que haga efectivas las inmunidades que el derecho de las naciones concede á los Ministros públicos; porque los pueblos por donde transitaré, deben estar naturalmente resentidos de la situacion de armas en que se ha hallado en esa República, y juzgo necesario se me libre ese despacho de seguridad.

Ruego al Sr. Ministro dé cuenta con lo espuesto al Sr. Presidente de ese Estado, comunicarme su resolucion y admitir las respetuosas consideraciones con que soi de U.S. atento y servidor—D. U. L.
(Firmado) Manuel Colindres.

CONFORME—República de Nicaragua. Ministerio de Relaciones exteriores—Granada, diciembre 26 de 1855.

SELVA.

N.º 1.º
REPUBLICA DE NICARAGUA MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Granada, diciembre 26 de 1855.

Sr. Ldo. don Manuel Colindres comisionado del Gobierno Supremo de Honduras cerca del de Nicaragua.

Hasta hoy se ha recibido en el Ministerio de mi cargo la atenta comunicacion de V.S. de 9 del actual, á que vino adjunta la del Sr. Ministro de Estado de Honduras fecha 28 del ppto. que acredita á V.S. Comisionado de ese Supremo Gobierno cerca del de Nicaragua para acordar bases fijas é inviolables que afianzen las fraternales relaciones de ambos países, solicitando al mismo tiempo V.S. el aviso de su admision y un salvoconducto que haga efectiva las inmunidades que el derecho de gentes concede á los Ministros públicos; y habiéndome dado conocimiento de todo al Sr. Presidente Provisorio, me ha ordenado

CONTESTACION.

REPUBLICA DE NICARAGUA MINISTERIO DE RELACIONES Y GOBERNACION.

Granada, diciembre 26 de 1855.

SEÑOR Prefecto de este departamento

He puesto en conocimiento del Sr. Presidente de la República la estimable comunicacion de U. de esta fecha en que participa la instalacion de la junta de instruccion pública de este departamento, que tuvo lugar el domingo 23 del actual; y aquel alto funcionario me ha dado orden de contestar á U. de enterado, manifestándole al propio tiempo lo satisfactorio que le ha sido la aparicion de ese cuerpo destinado á objetos tan laudables y de notoria utilidad general.

Lo digo al Sr. Prefecto en contestacion á su citada, ofreciéndole los votos de mi aprecio—D. U. L.

SELVA.

Contrato sobre el establecimiento de una casa moneda,

Fermin Ferrer Ministro de Hacienda del Supremo Gobierno de la República de Nicaragua y C. J. Macdonald súbdito inglés residente en esta ciudad, han convenido en el tratado siguiente.

1.º Deseoso el Gobierno de Nicaragua de establecer una casa de moneda en esta ciudad de Granada, concede al Señor C. J. Macdonald el derecho y privilegio exclusivo de acuñar por vapor las monedas de esta República por el período de diez años.

2.º El Señor C. J. Macdonald se obliga á establecer en esta ciudad de Granada, la maquinaria de vapor, prensas, tipos y el laboratorio ó ramo de Química necesario para la disolucion y analisis de los metales para acuñar las monedas de esta República; debiendo consistir éstas del peso y lei que tiene la moneda de oro y plata de la República Mejicana, por ser de la mayor estimacion en los mercados del mundo. En el laberero deben aparecer cinco volcanes le forma conica, con un sol naciente á la mitad del lado izquierdo, bañando con sus rayos el emisferio del circulo en esta forma [aquí el modelo]. En el reverso habrá una aguilta en actitud de volar llevando entre sus garras un ramo de olivo.

Al frente deben leerse las palabras que se encuentran en el circulo, en vocablos enteros de "Nicaragua en Centro América" y el año de su amonedacion. En la parte posterior, "siendo de oro," su ef de veintim quilates, su valor intrínseco de diez y seis pesos, y el rubro le Dios, union, libertad—Las monedas de plata tendrán los mismos tipos, su lei de diez dineros veinte granos, y se espresará su valor legal desde el medio real, hasta el peso entero.

de Nicaragua, así como á todos sus ciudadanos, por el triunfo de los principios obtenidos en Granada y por la pacificacion de la parte mas bella de Centro-América. Me apresuro á verificarlo desde aquí mientras me es posible tener la honra de hacerlo personalmente, esperando que Nicaragua acepte las insinuaciones fraternales de los guatemaltecos, espresadas por el último de sus Ciudadanos.

Ciertamente es muy glorioso para todo el país, que despues de tan largo período en que con los mas heroicos sacrificios esa Administracion ha sostenido una lucha heroica, justa y popular, contra los esfuerzos tantas veces repetidos de los enemigos de las instituciones libres, es glorioso repito, que el triunfo coronase una empresa con cuarenta valientes, hace diez y ocho meses, los cuales han confirmado que el pueblo que quiere ser libre lo es, y han desengañado á la vez, á los que habian creido neciamente, llegada la oportunidad de darle á Nicaragua y á los demas Estados, por lei, la voluntad de un tirano que desde Guatemala quiere batirlos en detall y llevar á cabo el antiguo capricho de dominar en todo Centro-América.

Sin necesidad de recurrir á la historia llena de crueles atentados durante mas de treinta años, en que los incendios, el saqueo y la sangre á torrentes, con toda clase de esterminio han ensayado los servicios para sobrepujar á los Estados, á la vista solamente de los hechos que estamos presenciando, se patentiza, que esos mismos servicios de Guatemala no pudiendo lograr su dominio absoluto en Centro-América, cuya idea los ha enloquecido siempre, se contentan con promover la anarquía en estos Estados con la mira cobarde y fratricida, de llegar á destruir con tal aveocia, y así puedan alguna vez caer en sus manos ensangrentadas. Con tal fin, alargaron y comprometieron al Señor Chamorro á echarse sobre la Constitución de Nicaragua: con el mismo, por medio de Carrera su digno instrumento, han protegido y armado á los Guardiolas y los López de Honduras, hasta derribar la Administracion del Ilustre Jeneral Cabañas, se entiende saqueando, estrupando y todo lo que es consonante en este sentido: al mismo tiempo que con ciertos manejos, han creido adormecer al Salvador y Costarica, mientras les llega su turno.

Lo pasado debia servir de leccion al bando servil de Guatemala para disuadirlo de su temeraria tenacidad, y persuadirse de que labran su propia ruina, en la de los pueblos que talan y matan: que tanta sangre inocente que han vertido, está humeante pidiendo venganza, y por último que no debian confiar siempre en la humanidad de los que profesan principios, que los han salvado otras veces, ya que la generosidad mal entendida no

nientas setenta y cuatro víctimas de las cuales ya habian sido sacrificadas algunas en las aras del depotismo, y estaba reservado el resto para el dia tremendo en que el partido infernal indignamente llamado legitimista llegará á consumir la obra única del triunfo porque tanto se afanaba! Y los que hemos escapado de ser destruidos por los esbirros del tirano, los que hemos sido vejados en nuestras personas, perjudicados en nuestros intereses, maltratados en nuestra reputacion, vulnerados en nuestro honor y el de nuestras familias, los que respiramos un aire libre y tenemos vida, gracias al Jral. Walker y sus compañeros ¿Hemos de conspirarnos contra estos dando así el ejemplo de la max infame ingratitud? No mil veces: empeñense cuanto quieran los escritores de Costarica, Guatemala y cualesquiera otros en querer inculparlos de enemigos de la independencia, de la Religion, de la propiedad, de las leyes. Nosotros consideraremos siempre al Jral. Walker y sus compañeros como nuestros libertadores porque nos han roto las cadenas que nos oprimian, como nuestros salvadores porque defendieron nuestras vidas contra los verdugos preparados para sacrificarlas, como bienchores en fin de nuestra patria porque con su firme apoyo la paz y el orden se sostienen, y el comercio y la agricultura y la industria y las ciencias florecerán bajo los auspicios de un Gobierno justo y liberal.

¿Hai alguno que dude de la autenticidad del documento á que nos hemos referido, comprobante incontestable de la crueldad de ese bando que holló todos los principios, violó todas las leyes y atropelló todas las garantías por llevar adelante su feroz programa de acabar enteramente con todos los que le hacian sombra? Pues el que guste puede venir á verlo á la oficina de esta imprenta en donde queda depositado. Pero ¿se quiere todavía un documento mas? Lease la siguiente carta escrita y firmada por el Jefe de ese mismo bando y que tambien depositamos en esta imprenta para que la vez el que guste. Dice así.

Granada, julio 22 de 1855.

Mi querido Daniel Quadra.

Ayer vine á esta sin novedad y sigo lo mismo, gracias á Dios.

Supongo que hoy llegarán los Presbíteros Villavicencio y Aureliano, que me ofrecieron ir, á despecho de cualquiera dificultad.

La necesidad por una parte y el honor del Gobierno por otra están empeñados en que el Padre Osorno no se le con su ocultacion la providencia superior—Unos Masayas. han dicho cial que solo el que no quiere no sabe cómo de se mantiene dicho Sr. Presbítero—Conviene pues que los inquietas con cautela su paradero y que lo saques de cual-

